



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20689-2024-UNJBG**  
**Tacna, 22 de febrero de 2024**

**VISTO:**

El Memorando N° 105-2024-SEGE-UNJBG, Oficios N° 72 y 104-2024-VIAC, Oficios N° 18 y 69-2024-FIAG/UNJBG, Resoluciones de Facultad N° 14 y 74-2024-FIAG/UNJBG, sobre la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia mediante el documento del Visto, remite la Resolución de Facultad N° 14-2024-FIAG/UNJBG modificada con Resolución de Facultad N° 74-2024-FIAG/UNJBG, que encarga de manera excepcional y temporal, vía regularización, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al MSc. Edgar Chura Arocutipá, docente ordinario en el Categoría/Dedicación de Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 26 de diciembre de 2023 y por el periodo de un (1) año;

Que, en la II sesión ordinaria del 8 de febrero de 2024, el Consejo Universitario acordó, ratificar la Resolución de Facultad N° 14-2024-FIAG/UNJBG modificada con Resolución de Facultad N° 74-2024-FIAG/UNJBG, que encarga de manera excepcional y temporal, vía regularización, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, al MSc. Edgar Chura Arocutipá, docente ordinario en el Categoría/Dedicación de Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 26 de diciembre de 2023 y por el periodo de un (1) año;

Que, con Resolución Rectoral N° 12670-2024-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, por los días 22 y 23 de febrero de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 12670-2024-UNJBG, y estando a lo acordado en la II sesión ordinaria del 8 de febrero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la **Resolución de Facultad N° 14-2024-FIAG/UNJBG** modificada con Resolución de Facultad N° 74-2024-FIAG/UNJBG, que **encarga** de manera excepcional y temporal, vía regularización, la **Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, al **MSc. Edgar Chura Arocutipá**, docente ordinario en el Categoría/Dedicación de Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 26 de diciembre de 2023 y por el periodo de un (1) año.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA  
RECTORA (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL